



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	22 de JULIO de 2021	Hora	08:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2020	00083	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	OLGA LUCIA ZAPATA BALLESTEROS	Asistió
Apoderada de la demandante	CARLOS ALBERTO ARISMENDY CAMARGO	Asistió
Demandada	GRUPO INFESA S.A.	
Representantes Legales	DIANA KARO URÁN.	Asistió
Apoderado de la demandada	CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato de trabajo, despido injusto, indemnización por despido injusto, prestaciones sociales, sanción moratoria; y costas.	

Reconoce personería:
CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ- Apoderado empresa demandada.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Las partes manifiestan que llegaron al siguiente acuerdo de conciliación:

La empresa se compromete a cancelar a la hoy demandante la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$8'000.000) en una sola cuota; la cual será consignada en la cuenta de Ahorros No 69300024998 de BANCOLOMBIA a nombre de la señora OLGA LUCIA ZAPATA BALLESTEROS suma que se cancelará a más tardar el 23 julio de 2021. El despacho le imparte aprobación al acuerdo de las partes por no vulnerar derechos ciertos e indiscutibles, advirtiéndole que el mismo hace tránsito a Cosa Juzgada y presta Merito ejecutivo. (extracto escuchar audio).

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/39166aa8-b9ed-4db5-b0b2-93ad8603f015?vcpubtoken=8299aca7-385e-4768-a845-056a2209305a>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/39166aa8-b9ed-4db5-b0b2-93ad8603f015?vcpubtoken=8299aca7-385e-4768-a845-056a2209305a>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

OLGA LUCIA ZAPATA BALLESTEROS
DEMANDANTE
C.C. 71.712.647
E-mail: luciz_144@hotmail.com

CARLOS ALBERTO ARISMENDY CAMARGO
APODERADO DEMANDANTE
C.C. 1.036.609.602
T.P. 275.701 del C.S. de la J.
E-mail: carlosaris87@yahoo.es

DIANA KARO URÁN.
RTE. LEGAL DEMANDADA
C.C.
E-mail:

CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ
APODERADO DEMANDADA
C.C. 1.128.467.393
T.P. No. 348.165 del C.S. de la J.
E-mail: abogadoestebangarcia@gmail.com



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/39166aa8-b9ed-4db5-b0b2-93ad8603f015?vcpubtoken=8299aca7-385e-4768-a845-056a2209305a>

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f44e24bbda4190702e29b8e62fbc8b822072e3a2d9999f64556071feae5bf094**

Documento generado en 22/07/2021 08:56:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/39166aa8-b9ed-4db5-b0b2-93ad8603f015?vcpubtoken=8299aca7-385e-4768-a845-056a2209305a>